RESOLUCIÓN SENAC N.º 267

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496

Asunción, 05 de noviembre de 2019.-

VISTO: El memorando UOC N° 130/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496, elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Lo establecido en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los Procesos de Contrataciones Regidos por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de octubre en la que se contó con 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas N&F Ingeniería de Yannina Notario y FYA Servicios de Ingeniería., y por tal motivo conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15, se procedió a la ampliación de la fecha de apertura del llamado cuyo plazo de ofertas quedó fijado para el día 28 de octubre de 2019 hasta las 09:00 horas, a fin de dar mayor oportunidad a los oferentes de conformidad a los principios establecidos en el Art. 4 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", *Igualdad y Libre Competencia y Transparencia y Publicidad.*

El acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N°08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.º 370.496, a los 28 días del mes de octubre de 2019.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó el inicio del proceso para la Contratación Directa N°08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N°370.496, a través del Memorando de fecha 02 de octubre de 2019.

Que, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", según el CDP N° 1315/2019, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N°6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", reglamentada a través del Decreto N°1145/19.

Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

La nota UOC N° 123 de fecha 04 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.° 370.496, en virtud al artículo 16 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 08 de fecha 29 de octubre de 2019, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **N&F Ingeniería de Yannina Notario**

N&F Ingeniería de Yannina Notario, para el "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción por medio del dictamen D.G.A.J. N.° 33/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

1. ADJUDICAR la presente Contratación Directa N°08/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.° 370.496, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2019**: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2019 hasta la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).

- **Año 2020**: hasta la suma de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la Secretaría Nacional Anticorrupción correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020.

2. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal.

3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción